

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reingresa al servicio activo a doña Paula García García, Auxiliar de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria.

Accediendo a lo solicitado por doña Paula García García, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, esta Dirección General acuerda reingresarla al servicio activo en el expresado cargo, con el haber anual de 15.360 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándola a prestar sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montánchez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Benabarre don Antonio Clavera Esteva.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en los artículos 109, 141 y 142 del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Benabarre don Antonio Clavera Esteva,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, transcurrido el cual podrá reingresar en el servicio activo por los turnos ordinarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva, interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1963.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de abril de 1963 sobre caducidad de nombramiento por fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Vigo, don Gabriel Maestú Novoa.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo, en la que participa a esta Subsecretaría que con fecha 8 del actual falleció el Corredor colegiado de comercio de aquella plaza don Gabriel Maestú Novoa, y

Considerando que según el número segundo del artículo 76 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda, para que se declare caducado el nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo 78, y en armonía con los 98 y 948 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interior de las Bolsas, simultáneamente se declara abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Vigo hecho a favor de don Gabriel Maestú Novoa.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de dicha plaza para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de abril de 1963 referente al Catedrático de la Universidad de Madrid don Jorge Llobera Poquet.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 20 de marzo del corriente año se dispuso que al Catedrático de Escuelas de Comercio incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, don Jorge Llobera Poquet, se le acredite, a partir de 20 de febrero del presente año, en concepto de sueldo, la cantidad de 6.480 pesetas, por ser la diferencia entre el sueldo como Catedrático de Escuelas de Comercio, y el de 45.000 pesetas, que se le fijó por Orden ministerial de 30 de enero de 1960.

Teniendo en cuenta que, con posterioridad a esta última Orden y con motivo de la nueva plantilla del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, aprobada por Ley de 21 de julio de 1962, se le fijó a este Catedrático, por Orden ministerial de 11 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre siguiente), un sueldo anual de 49.560 pesetas y una gratificación de 14.000 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto modificar la mencionada Orden de 20 de marzo último, acreditando a don Jorge Llobera Poquet, en concepto de sueldo, y con cargo al crédito que figura en el número 343.111.1 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, la cantidad de 11.040 pesetas y, en concepto de gratificación, con cargo al crédito del número 343.121.2 del mismo presupuesto, 14.000 pesetas anuales, con los mismos efectos de 20 de febrero del corriente año que figuraban en la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra en virtud de concurso de traslado para la vacante de «Dibujos» del Centro de Betanzos a don Eduardo Rodríguez Ossorio, Profesor Titular actualmente del Centro de Ribadeo.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar en virtud de concurso de traslado para el Centro de Betanzos, «Dibujos», a don Eduardo Rodríguez Ossorio, Profesor Titular del Centro de Ribadeo.

3.º Dicho nombramiento no modificará la situación administrativa y económica alcanzada por el mencionado titular.

4.º La posesión se verificará ante el Director del respectivo Centro, en la primera decena del mes de julio del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1963. — El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, convocadas en 18 de diciembre de 1961.

Vistos los expedientes elevados por los Tribunales de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de enero de 1962), se convocó oposición para proveer en propiedad las vacantes de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio existentes en las provincias que se insertaba, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para Escuelas del Magisterio y, asimismo, por Resolución de 23 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de marzo), se convocó oposición para cubrir las plazas existentes en las Graduadas de Anejas a la Escuela del Magisterio de Pamplona (Navarra);

Resultando que por Orden de 24 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto de 1962), fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de las citadas oposiciones y que, en cumplimiento del número décimo de la citada Resolución de 18 de diciembre de 1961, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de las oposiciones juntamente con las propuestas de aprobados;

Considerando que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Reglamento de Escuelas del Magisterio, convocatorias y Decreto de 10 de mayo de 1957;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las oposiciones restringidas convocadas por Resoluciones de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1961 y de 23 de febrero de 1962 y, en consecuencia, nombrar Maestros propietarios de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio a los opositores propuestos por los respectivos Tribunales, y que figuran a continuación, declarando desiertas las plazas que se citan:

Maestros

Vitoria (Alava).—Número 1, don Miguel María Solá Ramírez de Arellano, Maestro de Lizarza (Guipúzcoa); número 2, don Luis Caridad Echarri, Maestro de Antofaña (Alava).
Alicante.—Don Francisco Javier Larios de Medrano Fenoll, procede de Alicante.
Cáceres.—Don Amador Pulido Escalona, Maestro de Navas del Madroño (Cáceres).
Cádiz.—Desierta.
Castellón.—Número 1, don Joaquín Gresa Villach, Maestro de Bechi (Castellón); número 2, don José Antonio Beltrán Pastor, procede de Villafranca (Castellón); número 3, don Vicente Forcada Martí, procede de Castellón, y número 4, don Florencio Prieto Rueda, Maestro de Villanueva de las Peras (Zamora), y las quinta y sexta vacantes, desiertas.
Ciudad Real.—Número 1, don Domingo Luis Sánchez Miras, Maestro de Brazatortas (Ciudad Real); número 2, don Juan Ruiz Plaza de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).
Guadalajara.—Don Ernesto Navarrete Montero, Maestro de Moratilla de los Meleros (Guadalajara).
Huelva.—Número 1, don Manuel Zamorano Negri, procede de Huelva; número 2, don Pedro Cárdenas Cárdenas, Maestro de Aljaraque (Huelva).
Jaén.—Don Jacinto Cabrera Duro, Maestro de Carchalejo (Jaén).
Logroño.—Don Pedro García Martínez, procede de Entrena (Logroño).
Málaga.—Don Sebastián Francisco Gallero Martín, Maestro de Canillas de Aceituno (Málaga).
Melilla.—Desierta.

Navarra.—Don Javier Pastor Pegenaute, Maestro de Milagro (Navarra) y don Carlos Setuín Martínez, procedente de Imaurcoain (Navarra).

Las Palmas de Gran Canaria.—Don Salvador Luis Ojeda Hernández.

Soria.—Desierta.

Teruel.—Don José Martín Romero, Maestro de Alfambra (Teruel); la segunda vacante, desierta.

Zamora.—Don Constantino Pérez Rodríguez, Maestro de Sanzoles (Zamora).

Maestras

Albacete.—Doña María Isabel Gómez Maza de Lizana, Maestra de Chinchilla (Albacete).

Cádiz.—Doña María de los Angeles Conde Pinacho, procede de Hozaverdes (Salamanca).

Castellón.—Doña Presentación Pina Millán, Maestra de Benafer (Castellón); la otra vacante, desierta.

Córdoba.—Doña Carmen Lora Rey, Maestra de Puente Genil (Córdoba).

Cuenca.—Desierta.

Granada.—Número 1, doña Josefa Quero Jiménez, Maestra de La Esperanza (Granada); número 2, doña María López Jiménez, procede de Agrón (Granada).

Huesca.—Doña María Gloria Santolaria Palacio, Maestra de Bolea (Huesca).

León.—Doña María Paz Fernández Méndez, Maestra de Paradiella de la Sobarriba (León).

Lérida.—Desierta.

Logroño.—Desierta.

Navarra.—Doña Agueda Fernández Arroniz, Maestra de Canillas de Río Tuerto (Logroño).

Oviedo.—Número 1, doña Ana María Alicia Guerricagoitia Liera, Maestra de La Piñera-Morcín (Oviedo); número 2, doña María Cruz Bustos Flores, procede de Santa Eulalia-Cabriles (Oviedo).

Palencia.—Doña Josefa Sánchez Llanos, Maestra de Villasarra-cino (Palencia).

Las Palmas de Gran Canaria.—Doña Eloina Cabrera Falcón, Maestra de Agaeta (Las Palmas); la otra vacante, desierta.

Santander.—Desierta.

Segundo.—Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto del Magisterio, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus escuelas de procedencia el 31 de agosto.

Tercero.—Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia especial por casadas y han obtenido destino en esta oposición, si se posesionan del mismo, presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, antes de la fecha que se indica para la posesión, los documentos exigidos a los excedentes para su reingreso en el servicio activo de la enseñanza, quedando reingresadas por esta Resolución. Quienes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida.

Cuarto.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida a Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, convocada en 2 de diciembre de 1961.

Vistos los expedientes elevados por los Tribunales de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;